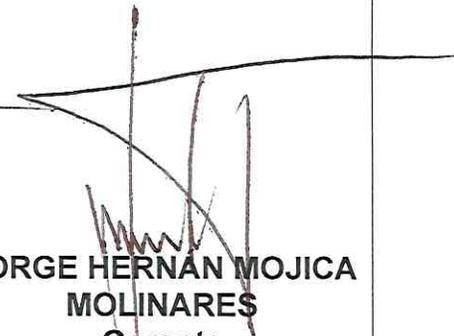


 Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E. "Solución Salud"	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTAL DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"	Versión 1	Código PR- FACT-02	Página 1 de 11	 DEPARTAMENTO DEL META
	ATENCIÓN Y FACTURACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT	Fecha Vigencia 2023/12/29	Documento Controlado		

ATENCIÓN Y FACTURACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT

ELABORO:  CAROLINA MUÑOZ OCAMPO Subgerente Administrativa y Logística.	REvisa:  CAROLINA MUÑOZ OCAMPO Subgerente Administrativa y Logística.	 JORGE HERNÁN MOJICA MOLINARES Gerente APROBADO: RESOLUCION No.1110 de 2023/12/29
FECHA: 2023/12/12	FECHA: 2023/12/19	
Vo.Bo: Jessica Bautista. Oficina de Calidad 	FECHA: 2023/12/26	

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTAL DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"	Versión 1	Código PR-FACT-02	Página 2 de 11	
	ATENCIÓN Y FACTURACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT	Fecha Vigencia 2023/12/29	Documento Controlado		

CONTENIDO

1.	OBJETIVO.....	3
2.	ALCANCE Y RESPONSABLES	3
3.	GENERALIDADES.....	3
3.1.1	RECURSOS Y MATERIALES.....	4
3.1.2	ACTIVIDADES RELACIONADAS.....	4
3.1.3.	DOCUMENTOS / SOPORTES ASOCIADOS.....	4
1.	FLUJOGRAMA.....	5
1.1	ATENCION Y FACTUARACION DE ACCIDENTES- URGENCIAS..... ¡Error!	
	Marcador no definido.	
2.	ANEXOS	8
3.	TERMINOS Y DEFINICIONES.....	8
4.	REGISTROS DE CALIDAD.....	8
5.	NORMATIVIDAD.....	9
6.	BIBLIOGRAFÍA:	10
7.	CONTROLES.....	11

 <small>Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E. "Solución Salud"</small>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTAL DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"	Versión 1	Código PR-FACT-02	Página 3 de 11	 <small>DEPARTAMENTO DEL META</small>
	ATENCIÓN Y FACTURACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT	Fecha Vigencia 2023/12/29	Documento Controlado		

1. OBJETIVO.

Realizar la admisión del paciente víctima de accidente de tránsito al servicio de urgencias y la adecuada facturación de los servicios prestados dentro de la normatividad vigente para este tipo de evento.

2. ALCANCE Y RESPONSABLES.

2.1. Inicia: La solicitud del paciente de la atención de urgencia o derivados del resultado de TRIAGE.

2.2. Termina: La salida del paciente.

Responsables: es responsabilidad de los auxiliares administrativos de facturación en cada uno de los diecisiete (17) hospitales locales ubicados en los municipios generando y remitiendo las facturas a la oficina de facturación Nivel central con los soportes requeridos para la radicación a las Entidades Responsables de Pago (ERP).

El líder de facturación y analistas de radicación de Nivel central verificaran, y consolidaran la información enviada en físico y en los medios magnéticos (Drive) generada mensualmente por los Hospitales locales, el estado de la facturación en el sistema de información HOSVITAL, con el fin de radicar en las Entidades Responsables de Pago (ERP).

3. GENERALIDADES.

El objetivo principal del proceso Atención y Facturación de Accidentes de Tránsito-SOAT, es realizar un registro sistemático de cada uno de los servicios prestados durante la estancia del paciente, para finalmente producir un documento equivalente de cobro o factura de venta de servicios.

El objetivo general del proceso de facturación en el área de la salud está bien definido, es realizar un registro sistemático de cada uno de los servicios prestados durante la estancia del paciente, tomando en cuenta los suministros y medicamentos utilizados en cada uno de los servicios para finalmente producir un documento equivalente de cobro o factura de venta de servicios. Informar los servicios prestados que son los cuales se financiará la institución y enviar la información necesaria para las diferentes áreas de la misma: Entidades Responsables de Pago, Compañías Aseguradoras, ADRES etc., colaborando de esta forma a la sostenibilidad, crecimiento y rentabilidad de la ESE.

X

 <small>Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E. "Solución Salud"</small>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTAL DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"	Versión 1	Código PR-FACT-02	Página 4 de 11	 <small>DEPARTAMENTO DEL META</small>
	ATENCIÓN Y FACTURACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT	Fecha Vigencia 2023/12/29	Documento Controlado		

3.1.1 RECURSOS Y MATERIALES.

MATERIALES Y EQUIPOS QUE INTERVIENEN.

Recursos Tecnológicos: Computador, impresora, software.

Recursos Logísticos: Instalaciones físicas en óptimas condiciones, insumos de papelería.

Información: Normatividad vigente, contratos y convenios vigentes, manual de tarifas, base de datos de afiliados a las aseguradoras, normas y acuerdos institucionales.

Recursos de suministro: Elementos de papelería y útiles de oficina.

3.1.2 ACTIVIDADES RELACIONADAS.

Personal Asistencial: Generación de notas de enfermería y evoluciones médicas.

Farmacia: Cargue de farmacia.

Imagenología: Servicios de apoyo diagnóstico.

Remisiones: Transporte asistencial Básico, medicalizado y fluvial.

3.1.3. DOCUMENTOS / SOPORTES ASOCIADOS.

El proceso inicia con el auxiliar administrativo de facturación, realizando ingreso al paciente al servicio de urgencias por accidente de tránsito y/u ordenado para atención a servicios ambulatorios.

Se atiende el paciente para que proporcione los datos de identificación, documentos de identidad personal y seguridad social, si es posible.

Si aportan la información y documentos, se crea al paciente en el sistema de información, si es de primera vez (nombres y apellidos completos, documento de identidad, dirección, teléfonos, entidad responsable de pago, procedencia y datos del acompañante, teléfono alternativo). Si ya existe, se confirman y/o actualizan los datos.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTAL DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"	Versión 1	Código PR-FACT-02	Página 5 de 11	
	ATENCIÓN Y FACTURACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT	Fecha Vigencia 2023/12/29	Documento Controlado		

Se realiza entrevista al paciente para confirmar accidente de tránsito y revisar documentación completa y vigente.

Para el egreso del paciente se liquidan los servicios prestados al paciente, adjuntando hoja de tratamiento, soportes diagnósticos. Para soportar la facturación se debe verificar que el AT (código del SOAT) sea el mismo que aparece en la factura para que se inicie la descarga económica, diligenciar los FURIPS A y B ingresando todos los datos del accidente, del paciente, del propietario del vehículo y de la atención brindada, diligenciar en la plataforma del SIRAS toda la información del accidente, además soportar la facturación con el anexo 2 de la resolución 3047 de 2008. El paquete SOAT debe estar organizado en un orden específico: 1. Factura 2. FURIPS A 3. FURIPS B 4. Documentación del paciente y del vehículo. 5. Informe de tránsito en caso de que se tenga. 7. SIRAS 8. Historia Clínica (Soportes Diagnósticos, hoja de tratamiento) 9. Bitácora de remisión, y Resolución tarifa traslado de paciente (En caso de remisión) 10. Anexo 2 de la Resolución 3047 de 2008.

Se hace firmar la facturación del paciente y/o acompañante y entregarle copia del paquete original del SOAT. Nota: Entregar al paciente recomendaciones necesarias para atenciones posteriores dentro de esta entidad como en otras entidades.

Para la atención ambulatoria posterior a la ocurrencia del accidente, se indagará al paciente si la atención inicial fue realizada por otra entidad y revisara el paquete de SOAT entregado por el paciente, verificando que los anexos de la facturación sean los mismos que aparecen en la historia clínica y sean los mismos datos del paciente para posteriormente facturar los medicamentos y/o atenciones ambulatorias. Nota: Si hace falta documentación de atención en otras entidades (Certificado de gastos, factura total, FURIPS, orden medicas) se solicitará a las entidades de servicios de salud donde se realizó atención al paciente accidentado, los documentos faltantes para soportar la facturación de la atención solicitada.

El proceso finaliza con el egreso del paciente o remisión del mismo.

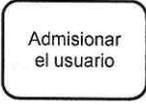
1. FLUJOGRAMA.

Se requiere que el flujoograma se construya con la plataforma que usa la empresa, ingresen la información de su cuadro al cual se usa.

1.1 ATENCION Y FACTURACION DE ACCIDENTES DE TRANSITO – URGENCIAS.

9

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"	Versión 1	Código PR-FACT-02	Página 6 de 11	
	ATENCIÓN Y FACTURACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT	Fecha Vigencia 2023/12/29	Documento Controlado		

PROCEDIMIENTO		ATENCIÓN Y FACTURACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT				
N ^o	ACTIVIDAD	QUE	QUIEN	CUANDO	DONDE	COMO
1		INICIO				
						
2		Admisionar el usuario	Auxiliar administrativo de facturación	Cuando el paciente solicita atención por el servicio de urgencias en la ventanilla de facturación.	E.S.E DEPARTAMENTAL /HOSPITAL LOCAL	Atendiendo el paciente para que proporcione los datos de identificación, documentos de identidad personal.
						
3		Realizar apertura del Ingreso Inicial de Urgencias	Auxiliar administrativo de facturación	Cuando el Triage indique la prioridad I-II-III	E.S.E DEPARTAMENTAL /HOSPITAL LOCAL	Ingresando al Software digitando el documento del paciente y seleccionando la admisión para iniciar la atención.
						
4		Recepcionar documentos soporte	Auxiliar administrativo de facturación	Cuando es accidente de tránsito y/o vehículo fantasma	E.S.E DEPARTAMENTAL /HOSPITAL LOCAL	Solicitando fotocopias de póliza del seguro de vehículo, tarjeta de propiedad, copia de documento de identidad de la víctima y documento de identidad del conductor cuando este último no es el lesionado.
						
5		Verificar soportes	Auxiliar administrativo de facturación	Cuando le entregan los documentos soporte se constata que la póliza no cubre el servicio	E.S.E DEPARTAMENTAL /HOSPITAL LOCAL	Llamando a las líneas de cada aseguradora para constatar la veracidad de la póliza. Si la póliza es falsa o está vencida, se debe proceder a definir el pagador (ADRES - Particular)

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"	Versión 1	Código PR-FACT-02	Página 7 de 11	
	ATENCIÓN Y FACTURACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT	Fecha Vigencia 2023/12/29	Documento Controlado		

6	<div style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 5px; text-align: center;">Reportar Atención Inicial de urgencia</div> <div style="text-align: center;">↓</div>	Reportar Atención Inicial de urgencia	Auxiliar administrativo de facturación	Cuando ya se tiene claramente definida la póliza o la entidad responsable del pago.	E.S.E DEPARTAMENTAL /HOSPITAL LOCAL	Notificando a la EPS del paciente el Accidente de Tránsito con el fin que al momento de agotar el monto de cobertura de la póliza, se procederá a facturar a la respectiva EPS.
7	<div style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 5px; text-align: center;">Liquidar cuentas y generar factura</div> <div style="text-align: center;">↓</div>	Liquidar cuentas y generar factura	Personal de Enfermería y Auxiliar administrativo de facturación	Al momento de Recepcionar el paquete de los servicios prestados	E.S.E DEPARTAMENTAL /HOSPITAL LOCAL	Organizando por parte del personal de enfermería el paquete con los soportes correspondientes a la atención prestada y decepcionando en facturación para iniciar el proceso de cargue y liquidación de servicios prestados.
8	<div style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 5px; text-align: center;">Elaborar FURIPS A-B / FURTRAN</div> <div style="text-align: center;">↓</div>	Elaborar FURIPS A-B / FURTRAN	Auxiliar administrativo de facturación	Al momento de Recepcionar el paquete de los servicios prestados	E.S.E DEPARTAMENTAL /HOSPITAL LOCAL	Diligenciando los formatos FURIPS 1, FURIPS 2 y FULTRAN en caso de que se haya realizado el traslado en ambulancia urbana.
9	<div style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 5px; text-align: center;">Entregar facturación realizada</div> <div style="text-align: center;">↓</div>	Entregar facturación realizada	Auxiliar administrativo de facturación y usuario	Cuando ya se tiene liquidada la prefactura	E.S.E DEPARTAMENTAL /HOSPITAL LOCAL	Firmando los responsables de la factura (paciente y/o acompañante y factorador)
10	<div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; padding: 10px; text-align: center;">FIN</div>	FIN				

8

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"	Versión 1	Código PR-FACT-02	Página 8 de 11	
	ATENCIÓN Y FACTURACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT	Fecha Vigencia 2023/12/29	Documento Controlado		

2. ANEXOS.

FURIPS: Formulario único de reclamación de los prestadores de servicios de salud por servicios prestados a víctimas de accidentes de tránsito. Formato A y B

FURTRAN: Formulario único de reclamación de gastos de transporte y movilización de las víctimas.

3. TERMINOS Y DEFINICIONES.

RIPS: Registro Individual de prestación de servicio.

ERP: Entidad Responsable de Pago

CUPS: Clasificación única de procedimientos en salud.

ECAT: Es una subcuenta del FOSYGA, creada para cubrir los gastos e indemnización por servicios medico quirúrgicos por muerte, enfermedad permanente, auxilios funerarios y gastos de transporte, en los casos de accidente de tránsito por vehículo fantasma o no asegurado y de eventos terroristas o naturales.

FURIPS: Formulario único de reclamación de los prestadores de servicios de salud por servicios prestados a víctimas de accidentes de tránsito.

FURTRAN: Formulario único de reclamación de gastos de transporte y movilización de las víctimas.

SOAT: Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito.

4. REGISTROS DE CALIDAD.

Nombre formato	Código	Proceso	Responsable del Almacenamiento	Tiempo de Retención	Disposición Final
Comprobante de atención recibida	FR-FACT-01	SOAT	Facturación	5 años	Archivo
Lista de chequeo facturas por evento	FR-FACT-02	SOAT	Facturación	5 años	Archivo

 Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E. "Solución Salud"	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"	Versión 1	Código PR- FACT-02	Página 9 de 11	 DEPARTAMENTO DEL META
	ATENCIÓN Y FACTURACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT	Fecha Vigencia 2023/12/29	Documento Controlado		

5. NORMATIVIDAD.

- **CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA DE 1991:** La Seguridad Social como un servicio público de carácter obligatorio bajo la dirección, coordinación y control del estado. Determina que la atención será prestada por niveles de complejidad. Garantiza la protección del menor de 1 año.
- **LEY 100 DE 1993:** Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
- **DECRETO 2423 DE 1996:** Por el cual se determina la nomenclatura y clasificación de los procedimientos médicos, quirúrgicos y hospitalarios del Manual Tarifario y se dictan otras disposiciones
- **LEY 715 DE 2001:** Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
- **LEY 1122 DE 2007:** Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
- **DECRETO 3990 DE 2007:** Por el cual se reglamenta la Subcuenta del Seguro de Riesgos Catastróficos y Accidentes del Tránsito del Fondo de Solidaridad y Garantía, Fosyga, se establecen las condiciones de operación del aseguramiento de los riesgos derivados de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, eventos catastróficos y terroristas, las condiciones generales del seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, Soat, y se dictan otras disposiciones.
- **LEY 1438 DE 2011:** Por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.
- **DECRETO 056 DE 2015:** Por el cual se establecen las reglas para el funcionamiento de la Subcuenta del Seguro de Riesgos Catastróficos y Accidentes de Tránsito (ECAT), y las condiciones de cobertura, reconocimiento y pago de los servicios de salud, indemnizaciones y gastos derivados de accidentes de tránsito, eventos catastróficos de origen natural, eventos terroristas o los demás eventos aprobados por el Ministerio de Salud

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"	Versión 1	Código PR-FACT-02	Página 10 de 11	
	ATENCIÓN Y FACTURACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT	Fecha Vigencia 2023/12/29	Documento Controlado		

y Protección Social en su calidad de Consejo de Administración del Fosyga, por parte de la Subcuenta ECAT del Fosyga y de las entidades aseguradoras autorizadas para operar el SOAT.

- **DECRETO 2497 DE 2022:** Por el cual se establecen los rangos diferenciales por riesgo del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT, se modifica el artículo 2.6.1.4.2.3 del Decreto 780 de 2016 Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, y se reglamenta con carácter transitorio el parágrafo 1 del artículo 42 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 2 de la Ley 2161 de 2021.
- **RESOLUCION 326 DE 2023:** Por la cual se determina el procedimiento de cobro y pago que aplicará la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud — ADRES, en relación con los servicios de salud prestados a víctimas de accidentes de tránsito amparados por el Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito — SOAT con rango diferencial por riesgo

6. BIBLIOGRAFÍA.

- Sarmiento A, Zamara N. Implementación de un «Programa Glosa Cero» para la auditoría y la facturación del proceso de atención en salud de pacientes víctimas de accidente de tránsito en una IPS de alta complejidad. septiembre de 2019 Disponible en: <https://repository.unab.edu.co/handle/20.500.12749/2063>
- Colombia. Minsalud. Decreto 056 de 2015 Funcionamiento de la Subcuenta ECAT-FOSYGA [Internet]. Disponible en: <https://achc.org.co/wp-content/uploads/2017/08/DECRETO-No-056-DE-2015-MINSALUD-FUNCIONAMIENTO-SUBCUENTA-ECAT-FOSYGA.pdf>
- Minsalud. FOSYGA - Fondo de Solidaridad y Garantía [Internet]. [Disponible en: <https://www.adres.gov.co/Inicio/-QueHacemos/Financiero/Presupuesto>
- Que es la Facturación [Internet]. Disponible en: <https://economipedia.com/definiciones/factura.html>
- Colombia. Ley 769 de 2002 Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones. [Internet]. Disponible en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0769_2002.html

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTAL DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"	Versión 1	Código PR-FACT-02	Página 11 de 11	
	ATENCIÓN Y FACTURACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT	Fecha Vigencia 2023/12/29	Documento Controlado		

- Metrosalud. Unidad Hospitalaria Belén [Internet]. Disponible en: <http://www.metrosalud.gov.co/sedes/upss-belen/uh-belen>

7. CONTROLES.

CONTROL DE CAMBIO.

VERSIÓN No	DESCRIPCIÓN U ORIGEN DEL CAMBIO	APROBÓ	FECHA
1	Se elabora la primera versión atención y facturación accidentes de tránsito SOAT.	Gerencia	2023/12/29

A

